



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ALTEPETL 2019”,
COMPONENTE “CENTLI”, LINEA DE ACCIÓN 2.A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE,
CONCEPTO DE APOYO 2.A.29 EXTENSIONISMO**

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cumplimiento con lo señalado en el apartado VI, numeral 6.2 Montos de Ayudas y apartado VII.2 Requisitos de Acceso de las Reglas de Operación del Programa Altepétl 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de Enero del 2019, convoca a todas y a todos los interesados en obtener ayudas para Apoyar las actividades administrativas, operativas, de planeación participativa e innovación, encaminadas a Conservar, proteger y preservar las zonas forestales del Suelo de Conservación, Fomentar la producción agroecológica y de cultivos nativos, innovación tecnológica, asociativa y comercial, a participar en el componente “Centli”, Línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable, Concepto de Apoyo 2.a.29 Extensionismo, contenido en el programa Altepétl, bajo las siguientes:

BASES

Objetivo General del Programa: Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Objetivo Específico del Componente Centli: Fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Requisitos Generales de Acceso: Serán elegibles de apoyo los solicitantes que cumplan, con los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa “Altepétl 2019”, de acuerdo a lo siguiente:

	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Acudir personalmente a realizar su solicitud	Formato de Solicitud Única debidamente requisitado
2	Acreditar identidad	Identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral expedida en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional).



3	Ser habitante y/o residir en la Ciudad de México	Comprobante de domicilio de cualquier Alcaldía de la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía fija), con una vigencia no mayor a tres meses.
4	Presentar Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC)	
5	Clave Única de Registro de Población (CURP)	
6	Manifieste que no ha solicitado ni solicitará ayudas para el mismo concepto.	Escrito libre, bajo protesta de decir verdad.

Requisitos Específicos para el Componente “Centli”, Línea de Acción 2.a Producción Agrícola Sustentable, Concepto de Apoyo 2.a.29 Extensionismo

	REQUISITO	DOCUMENTO
1	<p>Para técnicos productivos: Experiencia comprobable en agronomía, Desarrollo Rural, Forestal, Biología, Planeación para el Desarrollo Agropecuario, Ingeniería Ambiental, Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Administración, Economía, Sociología y carreras afines a alguno de los componentes de las presentes Reglas de Operación.</p> <p>Para técnicos sociales: Estudios de Antropología, Sociología, Trabajo Social, Planeación para el Desarrollo Agropecuario, Economía, Administración, pedagogía, Desarrollo Sustentable y carreras afines.</p>	Comprobante de estudios, Currículum Vitae
2	<p>Para técnicos productivos: Experiencia comprobable mínima de un año en supervisión, asesoría, acompañamiento, seguimiento de procesos productivos agropecuarios, perspectiva de género, entre otros.</p> <p>Para técnicos sociales: Experiencia comprobable mínima de un año en actividades de organización, supervisión, capacitación o seguimiento de procesos de desarrollo comunitario y proyectos de economía social, perspectiva de género, entre otros.</p>	Certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación, entre otros.



3	Aprobar el cuestionario de conocimientos	Cuestionario de conocimientos acorde a los conceptos de apoyo del Programa "Altepetl"
---	--	---

Las y los beneficiarios, una vez que sean aprobados, deberán asistir al curso convocado por la Dirección de Producción Sustentable en coordinación con la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.

Línea de acción, Concepto y monto de apoyo: Los apoyos se otorgarán conforme al concepto y monto mínimo y máximo siguientes:

Línea de Acción	Concepto de Apoyo	Monto mínimo (pesos Mexicanos)	Monto máximo (pesos mexicanos)	Aportación a la caja de ahorro (pesos mexicanos)
2.a Producción Agrícola Sustentable	2.a.29 Extensionismo	18,819.00	18,819.00	500.00

La frecuencia de entrega de las ayudas para el Concepto de Apoyo 2.a.29 Extensionismo, será mensual.

El apoyo se entregará de manera individual y por transferencia monetaria, siendo intransferible.

Este Concepto de Apoyo coadyuvará con los ejes estratégicos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Una vez cumplidos los requisitos generales y específicos, la ventanilla de ingreso emitirá el registro correspondiente y se entregará un número de folio de su registro al Programa y el componente de apoyo respectivo. La recepción de dicha documentación no implica la aprobación de la solicitud de ayuda.

Los Criterios Técnicos de Selección de los apoyos son:

- I. Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos del Componente y su concepto de apoyo.
- II. Cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, se aplicará el cuestionario de conocimientos.
- III. Revisión de perfiles tomando como referencia los estudios y experiencia profesional para cumplir con las necesidades operativas del programa.
- IV. Entrevista personal con cada uno de los seleccionados, con base en la evaluación de los resultados del cuestionario.



- V. Los seleccionados estarán condicionados a una evaluación de su desempeño de manera bimestral.

Fechas de apertura y cierre de Ventanilla:

- I. La recepción de Solicitudes de ayudas se realizará el 22 de febrero de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Publicación de la convocatoria:

La publicación de la convocatoria se realizará en la página de la Secretaría del Medio Ambiente www.sedema.cdmx.gob.mx.

Ubicación de Ventanilla:

- I. Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 4, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16610, Teléfono 58-43-38-78 Ext. 164.

Los datos personales brindados por los participantes en la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural